



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-104

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ámbito de su competencia, realicen acciones estratégicas para el fortalecimiento de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar el ejercicio pleno de los mismos, dando prioridad a su interés superior, estableciendo y coordinando acciones de sensibilización social, y difusión de las leyes estatales modificadas en su favor, contribuyendo a la prevención, promoción, atención, seguimiento y fortalecimiento de modelos de crianza positiva, protección integral y prevención de la violencia, dirigida a padres, madres y cuidadores, tutores y quienes tengan la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en todos los contextos donde se desarrollen.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a dar cumplimiento a las leyes y normas en materia de cuidado del medioambiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2025

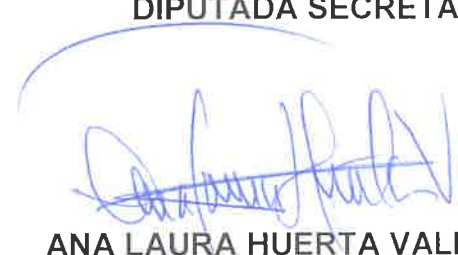
DIPUTADA PRESIDENTA


CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA


MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA


ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-104, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES EN FAVOR DEL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DEL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.